

## empleo



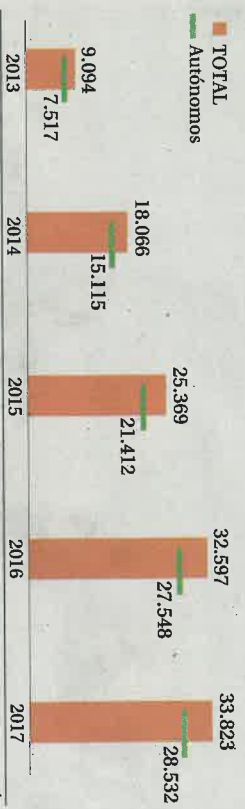
ALISTAIR BERG (GETTY IMAGES)

## Reestructuración y desempleo

Aunque según los abogados laboristas "las empresas deberían tener en consideración la jubilación activa o la parcial en sus procesos de reestructuración, dada la situación del sistema de pensiones", dice David Díaz, socio de Baker & McKenzie, los sindicatos creen que no es el momento de debatir sobre la prolongación de la vida laboral y el aumento al 100% de la pensión en la jubilación activa. "Con un nivel de paro tan alto como el actual, del 18%, primero hay que resolverlo antes de empujar a las personas a que prorroguen su carrera", sostiene Carlos Bravo, secretario de Protección Social de CC OO.

## Evolución del número de jubilaciones activas

Datos a 31 de diciembre excepto 2017 (1 de marzo)



Fuente: Informe Económico-Financiero a los Presupuestos de la Seguridad Social de 2017 EL PAÍS

# Retiro a medias

**El aumento de la esperanza de vida abre paso a sistemas como la jubilación activa, que permite trabajar y cobrar la pensión a la vez.**

**Carmen Sánchez-Silva**

**J**osé Antonio Herce es un reconocido economista que, cuando le llegó la edad de jubilación, decidió que aún no era el momento de abandonar su puesto de trabajo. Eso sí, tenía intención de relajar su ritmo de actividad. Le costó convencer a su jefe, pero finalmente consiguió formar parte de la lista de jubilados activos. "Esa figura tan interesante surgida en 2013 que permite percibir el 50% de la pensión mientras se compatibiliza con los ingresos del trabajo", dice. El director asociado de Analistas Financieros Internacionales (AFI) ve grandes ventajas en este tipo de retiro a medias: "Renuncias a la mitad de la pensión, unos 18.000 euros anuales, para seguir trabajando legalmente, ganar un poco más y divertirte", explica Herce, que va casi todos los días a la oficina, aunque su nuevo horario, "totalmente flexible", equivale a tres jornadas semanales. Su sueldo ha disminuido en una proporción similar y ahora es autónomo.

En el caso de Mercedes Pascual fue la empresa quien le pidió que se

quedase al cumplir la edad de jubilación. Como responsable comercial del área de conciliación de Alares, su presidente, Javier Benavente, quería que mantuviese a sus clientes y tras pasara su enorme experiencia a los más jóvenes. Y Mercedes "tenía claro que quería vivir mejor. Con más tiempo para mí". Entonces fue a informarse a la Seguridad Social y le hablaron de esa fórmula, que solo tiene ventajas, en opinión de Benavente. A ella le pareció buena idea, seguir trabajando con una jornada parcial, percibiendo la mitad de su salario y la mitad de su pensión. Asegura que está encantada y que recomienda la jubilación activa sin dudarlo, "pero es un sistema muy poco conocido, que hace falta divulgar entre empleados y empresas", sostiene.

Estas dos personas ejemplifican un nuevo modelo social que avanza en España. El de aquellos que, al llegar a los 65 años, tienen todavía mucha mecha que quemar, hasta en el trabajo, en el que a menudo cuesta permanecer una vez alcanzados los años de cotización necesarios. Y también un nuevo modelo jurídico, la denominada jubilación activa, a la que en 2013 se acogieron 9.094 personas en España y a principios de 2017 ya eran 33.823, según los datos de la Seguridad Social. Pese a este elevado aumento, representan poco más del 10% de las altas por retiro registradas en 2016. Y corresponden mayoritariamente a trabajadores por cuenta propia o autónomos, que protagonizan casi el 85% de los casos.

Ello es debido, en opinión de Sergi Jiménez-Martín, profesor de economía de la Universidad Pompeu Fabra e investigador de Fedea (Fundación de Estudios de Economía Aplicada), a que los requisitos necesarios para acceder a este tipo de jubilación son muy numerosos. "La empresa no puede despedir ni contratar si usa esta figura. Y al trabajador se le pide un esfuerzo demasiado elevado, como es que percinda del 50% de su pensión. La norma debería permitir trabajar a los jubilados que quieran, no solo a los que lo necesitan, como los autónomos que suelen cotizar por las bases mínimas y, por lo tanto, tener unas pensiones bajas que han de complementar con otros ingresos. Se podría autorizar la

compatibilidad plena, como ocurre en Alemania, Austria o Estados Unidos, porque así no funciona", advierte.

Y eso es lo que seguramente ocurrirá dentro de poco, ya que Ciudadanos y PP firmaron esta medida en su acuerdo de investidura. Así lo cree el profesor y también la vicepresidente ejecutiva de AITA (Federación de Asociaciones de Trabajadores Autónomos), Celia Ferrero: "La percepción del 100% de la pensión tiene muchas posibilidades de ser incluida en la Ley de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo. No habrá problemas para que se apruebe porque no supone más gastos para el sistema y sí más ingresos".

### Aflorar la economía sumergida

Según Ferrero, se trata de una opción que hay que seguir impulsando y dando a conocer, pues va a servir para que aflore mucha economía sumergida (autónomos que tienen un negocio que les resulta difícil abandonar y siguen trabajando en negro después de la jubilación), además de que la gente

**Más de 33.000 personas se han acogido a la compatibilidad de empleo y percepción entre 2013 y 2017, el 85% son autónomos**

**José A. Herce y Mercedes Pascual quieren tener más tiempo, pero no dejar sus puestos del todo. Cobran el 50% de sueldo y pensión**

que quiera pueda seguir trabajando tras alcanzar la edad de retiro.

Para Carlos Calavia, propietario de un estudio de fotografía en Logroño, era la única fórmula a que podía acogerse al cumplir los 65 años. Si hubiera optado por la jubilación ordinaria, ahora estaría percibiendo cerca de 800 euros mensuales y no podría ayudar a su esposa, autónoma también. Este fotógrafo incapaz de incumplir la norma cuenta que se puso a echar números y decidió ser jubilado activo, cobrando casi 400 euros mensuales. Calavia se queja porque trabaja como antes: "Me mata el impuesto solidario, que es del 8% de la base imponible que me hubiera correspondido con la jubilación ordinaria. Pero es el único recurso que me queda para percibir un poco más de dinero al mes. Después de cotizar 43 años tendrían que dejarme que me jubile cuando y como quiera".

Posiblemente ese será el futuro de un sistema de pensiones que no aguantará el envejecimiento de la población española tal y como está concebido. "El modelo público de pensiones está en riesgo. Va a haber presión sobre la Administración para que alargue la edad de trabajar y endurezca las condiciones para acceder a una prestación razonable. Y las empresas españolas todavía no lo han asumido y quieren sacar a sus trabajadores cuanto antes del mercado de trabajo, que es lo contrario de lo que se necesita, aunque también es lo que desean los empleados", opina Alfonso Jiménez, socio director de la consultora de recursos humanos PeopleMatters, partidario de eliminar las prejubilaciones tempranas e incorporar medidas como la jubilación activa, la parcial o la flexible en las organizaciones.